



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 398/2021/ORG RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍAS DE GOBIERNO Y DELEGADAS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Como consecuencia del cambio de gobierno municipal producido tras la sesión plenaria celebrada el día 13 de julio del año 2020, con la misma fecha se dictó Decreto por la Alcaldía Presidencia, en virtud del cual se dispuso el nombramiento de los Concejales de Gobierno y Concejales Delegados de esta Corporación.

Posteriormente con fecha 16 de diciembre de 2021, mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia relativo a modificación de la estructura organizativa municipal y nombramiento de Concejalías de Gobierno y Delegadas, se deja sin efectos el Decreto 13 de julio de 2020, procediéndose al nombramiento de Concejales de Gobierno entre los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se confieren delegaciones sectoriales específicas a favor de determinados concejales.

Transcrito literalmente el Decreto en su apartado Cuarto dispone “Nombrar Concejales/as de Gobierno a los/as siguientes Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Concejala de Gobierno del Área de Presidencia, incluyendo las competencias materiales específicas de Fiestas y Actividades Recreativas, Ilmo. Sr. D. Juan Alfonso Cabello Mesa.
- Concejala de Gobierno del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, Ilmo. Sr. D. Guillermo Díaz Guerra.
- Concejala de Gobierno del Área de Infraestructuras, Ilmo. Sr. D. Dámaso Francisco Arteaga Suárez.
- Concejala de Gobierno de las Áreas de Gobierno de Hacienda y Patrimonio y de Políticas Sociales, Ilmo. Sr. D. Juan José Martínez Díaz.
- Concejala de Gobierno del Área de Calidad de Vida, Ilma. Sra. D^a. Alicia Cebrián Martínez de Lago.
- Concejala de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal, Ilma. Sra. D^a Evelyn Alonso Hernández.
- Concejala de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, con competencias materiales específicas en Bienestar Animal, Ilmo. Sr. D. Carlos Enrique Tarife Hernández.

Como Concejales/as de Gobierno ejercerán, respecto de sus respectivas Áreas, las funciones reguladas en el artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias y en el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026600345067444 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración (ROGA) de este Excmo. Ayuntamiento. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de las demás competencias que le deleguen el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.”

II.- El Decreto de fecha 16 de diciembre de 2021, es objeto de una subsanación de errores materiales mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2022, en virtud del cual y transcrito literalmente su apartado Quinto queda redactado como sigue: *“Conferir delegaciones sectoriales específicas a favor de los/as siguientes Concejales/as:*

- *Concejala Delegada en materia de Cultura y Patrimonio Histórico, Sra. D^a Gladis de León León.*
- *Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, así como en las materias de Igualdad, Mujer y Diversidad LGTBI, Sra. D^a Purificación Dávila Carreira.*
- *Concejala Delegada de Acción Social, incluyendo la Presidencia del Instituto Municipal de Acción Social (IMAS), Sra. D^a Rosario González Carballo*
- *Concejal Delegado en materia de Participación Ciudadana y Accesibilidad Universal, Sr D. Javier Rivero Rodríguez.*
- *Concejala Delegada en materia de Educación y Juventud, Sra D^a Claudia Reverón Cabrera.*
- *Concejala Delegada en materia de Infraestructuras Rurales en el Distrito Anaga, Sra. D^a Inmaculada C. Fuentes Cano”.*

III.- Obra propuesta de fecha 15 de febrero de 2022 de los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adscritos al Grupo Municipal Popular de esta corporación, y en nombre y representación del mismo realizan la propuesta de modificación de las Delegaciones que hasta ahora venían ostentando y que proponen queden de la siguiente manera:

- *“ Concejala de Gobierno del Área de Calidad de Vida, Ilma. Sra. D^a. Alicia Cebrián Martínez de Lagos*
- *Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, Ilmo. Sr. D. Guillermo Díaz Guerra*
- *Concejal de Gobierno del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, Ilmo. Sr. D. Carlos Enrique Tarife Hernández.*

Confiriendo delegación sectorial específica a favor del Concejal de Gobierno del área de planificación del territorio, en materia de autorización de ocupación de vías por terrazas asociadas a actividades económicas.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y conforme a lo establecido en los artículos 11, 38 y 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento y artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *“El Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, con excepción de las señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. Las atribuciones previstas en los párrafos c) y k) sólo serán delegables en la Junta de Gobierno Local.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026600345067444 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Según el artículo 124.4.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, *“En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: g) Dictar bandos, decretos e instrucciones. ñ) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.”*

En concordancia con el anterior, artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de esta Corporación municipal, señala que *“Las demás disposiciones que adopte el Alcalde en el ejercicio de sus competencias se denominarán Decretos del alcalde que será publicados, cuando así lo exija la ley o se considere necesario, en el Boletín oficial de la Provincia.”*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio al Ilmo. Sr. Don Guillermo Díaz Guerra, quien atendiendo al artículo 11.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo es Consejero-Director de la Gerencia y ostenta la Vicepresidencia Primero del Consejo Rector.

SEGUNDO.- Nombrar Concejal de Gobierno del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos al Ilmo. Sr. Don Carlos Enrique Tarife Hernández.

TERCERO.- Modificar el apartado Cuarto del Decreto Organizativo de fecha 16 de diciembre de 2021 (rectificado mediante Decreto de 6 de febrero de 2022), relativo a las Delegaciones de Gobierno del Área de Planificación del Territorio y del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, que queda redactado como sigue:

“Nombrar Concejales/as de Gobierno a los/as siguientes Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local:

- *Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, incluyendo las competencias materiales específicas de Fiestas y Actividades Recreativas, Ilmo. Sr. D. Juan Alfonso Cabello Mesa.*
- *Concejal de Gobierno del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, Ilmo. Sr. D. Carlos Enrique Tarife Hernández.*
- *Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Ilmo. Sr. D. Dámaso Francisco Arteaga Suárez.*
- *Concejal de Gobierno de las Áreas de Gobierno de Hacienda y Patrimonio y de Políticas Sociales, Ilmo. Sr D. Juan José Martínez Díaz.*
- *Concejala de Gobierno del Área de Calidad de Vida, Ilma. Sra. D^a. Alicia Cebrián Martínez de Lago.*
- *Concejala de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal, Ilma. Sra. D^a Evelyn Alonso Hernández.*
- *Concejal de Gobierno del Área de Planificación del Territorio, Ilmo. Sr. D. Guillermo Díaz Guerra.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026600345067444 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Como Concejales/as de Gobierno ejercerán, respecto de sus respectivas Áreas, las funciones reguladas en el artículo 40.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias y en el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración (ROGA) de este Excmo. Ayuntamiento. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de las demás competencias que le deleguen el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.”

CUARTO.- Aprobar que los créditos adscritos en el Presupuesto del ejercicio 2022 con los códigos orgánicos G2411, G2412, G2414 Y G2415 será responsable de su gestión el Concejales de Gobierno del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, Don Carlos Enrique Tarife Hernández; y los presupuestos del código orgánico T7335 será responsable de su gestión el Concejales de Gobierno del Área de Planificación del Territorio Don Guillermo Díaz Guerra.

QUINTO.- El presente Decreto surtirá efectos el mismo día que despliegue sus efectos la modificación de la relación de puestos de trabajo y el decreto de 16 de diciembre de 2021 que regula la estructura organizativa, sin perjuicio de su publicación en la Intranet Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose notificar a los interesados así como dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad en la primera sesión que celebren.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026600345067444 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>